

RESOLUCION EXENTA SII N° 01 DEL 09/08/2010.

MATERIA: DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS POR MEDIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS.

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT – UNIDAD ANCUD

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MARLYS PEREZ FERNANDEZ
RUT	:	12.993.739-4
DOMICILIO	:	PUDETO 276 ANCUD
GIRO	:	LIBRERÍA - JUGUETERIA

VISTOS: La solicitud de fecha 02/08/2010, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por la que pide la Derogación total de la Resolución N°EX.02 de fecha 09/03/2007 dictada por la Unidad S.I.I. Ancud, que autorizó emitir vales mediante máquina registradora Marca ELCA-UNIWELL Modelo LX-5600 Serie 40608781 de la Caja N°1, en su local comercial de Pudeto 276 de la ciudad de Ancud.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y las facultades delegadas por la Directora Regional en la Res. N°Ex-002 de 18.01.1999 (D.O. De 22.03.1999).

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4 de la Resolución N°Ex-2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Se deja sin efecto la autorización para emitir vales por intermedio de la máquina registradora, Marca ELCA-UNIWELL Modelo LX-5600 Serie 40608781 de la Caja N°1 autorizada por Resolución N°EX.02 de fecha 09/03/2007, dictada por la Unidad S.I.I. Ancud.

Funcionarios de este Servicio procederán a retirar copia de la Resolución antes citada, sellos y rollos autorizados sin utilizar, dejando las anotaciones que corresponda en el libro de Ventas Diarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ROSA SOTO VASQUEZ
JEFE SII UNIDAD ANCUD